



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (**5478**

1015 MAR 2019

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de control del Partido Liberal Colombiano en el Departamento del Quindío acreditado mediante Resolución No. 5094 del 8 de septiembre de 2017”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **LUIS JANIL AVENDAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.533.610, el día 7 de septiembre de 2018, radicó ante el Directorio Departamental del Quindío documento contentivo de renuncia, a la dignidad de Miembro del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento del Quindío, acreditado mediante la Resolución No. 5094 del 8 de septiembre de 2017.

Que se hace necesario registrar la renuncia a la dignidad del órgano de control, presentada por el Sr. **LUIS JANIL AVENDAÑO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada ante el Directorio Departamental del Quindío el 7 de septiembre de 2018, por el Sr. **LUIS JANIL AVENDAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.533.610, a la dignidad de Miembro del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 7 de septiembre de 2018.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincón Amaya asesor jurídico de Territoriales
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 518 95 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA